

**CONTROVERSIA
125/2021**

CONSTITUCIONAL

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3403-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL."**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 125/2021

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 11

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:12:55Z / 01/10/2025T21:12:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0d f6 33 aa d4 ce 82 c5 8e 95 0f 6e 82 07 ac ef 99 d9 61 f2 81 09 14 88 f1 35 75 c5 0a d2 09 dd 50 9a 57 59 b9 0c 66 29 7f a1 6a f5 20 f3 fd 59 1f 1d cd f5 fa 02 5b fb 76 bc 2e b2 ad 4d 47 04 66 fc 3a b2 ec 78 3d 67 6e 7b ba fb c6 ad 9c f4 1e e3 b7 37 06 5d 9e 92 6b e0 66 a5 cd 71 ec 99 b0 fb c7 d4 68 0d 09 f1 a4 bc cb 37 3d a4 16 a7 31 9c 27 84 18 a8 34 2b d8 11 d0 3a 79 75 d2 20 fc 8e 41 16 f5 fa 4b 92 ad 95 dd 1f a2 00 28 bd bf 9d 27 0b 04 b3 8b 65 c1 70 98 7f a1 7c 5e 81 0c 42 99 57 83 d3 96 84 74 a8 74 90 d3 e6 cb 05 e0 b9 22 f1 5b 58 8d 0d 12 f1 29 0a 4e 2a a7 3d 43 9a 63 9d 00 01 a8 10 af 51 57 4c 52 ae 97 4d 46 09 7b 45 11 f2 ff 5a ae dc 77 0e be f0 bc 29 4f 13 96 17 3d da 3c 3b a7 ae de e7 6c 86 9c a6 57 39 b5 80 76 9e 7c 46 f6 06 f3 54 70 7c 53 c8 df 68 64 2f 0c cf ee c5 37 65 4a.c1 b2 b9 7a bb 40 e9 25			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:12:56Z / 01/10/2025T21:12:56-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:12:55Z / 01/10/2025T21:12:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	532111			
	Datos estampillados	6514D4695B8EEC38759A36AEBDB72C0A9FB352A977D33762B06AD94D0656818E7E003			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T02:15:40Z / 01/10/2025T20:15:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8e 6e 6d 82 a7 92 0e 75 0c d5 5e f1 5a 57 82 c3 ec 14 04 1e 66 8f 8d 63 4a ef 84 4e 6c 17 5b 5c 75 9a e6 b9 83 2c f2 dc 2c d6 7f 0f 8f 27 a7 94 a3 c8 9e 82 92 cd 6a 42 3c 31 94 24 36 be b9 15 be 09 f6 75 68 06 44 ca bd 1a ac d7 aa 5d 52 c6 e9 d2 8f bf a5 b4 ac ae 57 73 b4 9d 03 0d 2a 4c 98 61 5e d2 54 fb 7d 04 4f c4 25 83 42 7b 48 06 8b 84 11 a5 29 e5 97 22 4d f9 0e 69 5a 84 b2 ab 14 e8 1c 6b c6 ee 3a 93 37 a9 f3 f6 ba 3b 9d b1 69 0f 33 5d a2 cf a3 49 19 54 65 36 9d d2 58 2b 27 63 2d 25 3c 07 b6 f6 cc 02 b0 1b 83 33 52 d6 ed cc 5a 3c d3 dd 3e d0 93 1c c2 d7 50 db 39 14 c1 d5 6e 3d 6e 08 1e 7e 94 a6 07 6d e5 af fb 8c f3 3f cd 86 28 eb 25 21 9f e4 5d 1b a6 9b 9e db 5e 3b ff 66 17 92 6d 40 df 29 4a ef d9 01 bb 78 a2 10 04 a6 5c 41 74 0b 6e 5d bc db 17 b7 34 8e 02			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T02:15:40Z / 01/10/2025T20:15:40-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T02:15:40Z / 01/10/2025T20:15:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	531873			
	Datos estampillados	4D81A650A6BA30B0972349FF6CA4330C639622DE73ECF792871F07B0CE1087A62E2EE			